



## **Planeando su Futuro**

### **Como Decidir su Cuidado Médico Para el Futuro—AHORA**

Escrito con permiso de Illinois Hospital Association

### **Preguntas y Respuestas**

#### **Acercas de Instrucciones en Avance de Illinois (Illinois Advance Directives)**

*La ley de Illinois le da a usted el derecho de aceptar o rechazar tratamiento médico. Usted también tiene el derecho de decidir, ahora, sobre el cuidado médico que usted desearía si en el futuro usted no pudiera tomar sus propias decisiones.*

---

#### **Planeando su Futuro**

---

Usted puede controlar su futuro cuidado médico firmando un poder legal para su cuidado médico autorizando a un familiar o amigo que pueda comunicarse por usted, y firmando un testamento que indica a los otros si usted quiere o no ser mantenido en vida con soporte artificial. Estos documentos y otros, llamados instrucciones en avance, son declaraciones escritas que usted hace, ahora, sobre sus decisiones médicas en el futuro.

Este folleto explica las opciones de instrucciones en avance que ofrece la ley de Illinois. Los documentos para crear una instrucción en avance pueden ser hallados en la pagina Web del Departamento de Salud Pública de Illinois, [www.idph.state.il.us](http://www.idph.state.il.us). Haga clic en “Advance Directives” y elija la sección del documento que usted desea imprimir.

---

#### **Poder Legal Para Cuidado Médico**

---

##### **¿Qué es un poder legal para cuidado médico?**

Un poder legal para cuidado médico es un documento que usted firma asignando a otra persona, llamada su representante legal/apoderado [“agent” en inglés] para tomar decisiones médicas si usted no puede.

##### **¿Quién puede hacer un poder legal para cuidado médico?**

Cualquier persona competente de por lo menos 18 años de edad puede hacer un poder legal para cuidado médico. Usted no necesita un abogado para completar este documento.

##### **¿Quién puede ser su representante legal/apoderado?**

Cualquier persona de por lo menos 18 años de edad que pueda entender y decidir sobre asuntos médicos puede ser representante legal/apoderado. Sin embargo, ningún doctor, enfermera, u otro proveedor médico que le este dando tratamiento puede ser su representante legal/apoderado. Usualmente la mayoría de las personas eligen un familiar o amigo de confianza.

**¿Qué pasa si la persona que usted asigna muere o no está disponible para servirle de representante legal/apoderado?**

Usted puede asignar apoderados sucesores que pueden intervenir y tomar esas decisiones en caso de que su primer representante legal/apoderado no pueda. Sin embargo, usted no puede tener a más de una persona asignada a la misma vez.

**¿Qué pasa si asigno a mi esposo o esposa como representante legal/apoderado y después nos divorciamos?**

Su ex-esposo/a no tendrá autorización de decidir sobre su cuidado médico. Usted debería de destruir todas las copias del poder anterior porque los doctores y hospitales pueden usarlos en caso de no saber del divorcio.

**¿Será mi representante legal/apoderado responsable de mis gastos médicos?**

No, su representante legal/apoderado no será responsable de sus gastos médicos ni por el tratamiento que ella o el decida para usted.

**¿Cómo puedo crear un poder legal para cuidado médico?**

La manera más segura es completando y firmando el formulario Illinois Statutory Short Form Power of Attorney for Health Care. Un testigo debe de firmar el formulario, el cual puede ser encontrado en la página Web del Departamento de Salud Pública de Illinois.

**¿Qué poder le doy a mi representante legal/ apoderado cuando completo este formulario?**

Cuando el poder entra en efecto, su representante legal/apoderado puede hacer las decisiones médicas en caso de que usted no este en capacidad de tomar las. Sin embargo, usted puede limitar las decisiones de su representante legal/ apoderado poniendo instrucciones especiales en su poder.

**¿Cómo le comunico a mi representante legal/apoderado que clase de tratamiento de prolongación de vida quiero?**

Hable personalmente con su representante legal/apoderado y asegúrese de que él/ella entienda claramente que tratamiento de prolongación de vida usted desea. Usted puede:

1. Dejar esa sección en blanco, lo cual autoriza a su representante legal/apoderado a que tenga mas poder para decidir sobre que tratamiento de prolongación de vida; O
2. Escribir instrucciones específicas a su representante legal/apoderado; O
3. Escoger una de las tres opciones incluidas en esta sección.

---

**Testamento en Vida [Living Wills]**

---

**¿Qué es un living will [testamento en vida]?**

Un living will (también llamado una “declaración”) es un documento legal que usted firma en el cual se manifiesta a su doctor sus deseos de no ser mantenido/a en vida de manera artificial si usted entre en una condición terminal.

**¿Quién puede crear un living will?**

Cualquier persona competente de por lo menos 18 años de edad.

### **¿Cómo puedo crear un living will?**

La manera más segura es llenando y firmando una Declaración de Living Will la cual puede ser encontrada en la página Web del Departamento de Salud Pública. Usted, u otra persona bajo su autorización, y dos testigos deben de firmar el Living Will.

### **¿Quién puede ser testigo de mi living will?**

Cualquier persona de por lo menos 18 años de edad que no este asignado a recibir de su herencia ni sea responsable de su cuidado médico.

### **¿Cuándo es válido el living will?**

Cuando un médico certifica que usted ha entrado en una condición terminante.

### **¿Qué es una “condición terminante?”**

Una condición terminante es cuando no existe cura, la muerte es inminente, y el uso de vida artificial sólo prolonga el momento de la muerte.

### **¿Qué es un “Procedimiento de prolongación de Vida”?**

Son métodos que solamente prolongan el momento de la muerte. Estos incluyen respiración artificial, transplante artificial de riñones, medicamentos, transfusiones de sangre, y alimentación por tubo.

### **¿Si tengo un living will, puedo recibir medicamentos?**

Sí, su médico le puede proveer medicamentos para el dolor o cualquier otro cuidado médico para su comodidad.

### **¿Qué pasa si tengo un living will, una condición terminal, y estoy embarazada?**

Un living will no es efectivo siempre y cuando el médico decida que el feto puede desarrollarse hasta el punto de que nazca vivo, si métodos artificiales de prolongación de vida se usan para la madre.

---

## **Poderes Legales Para Cuidado Médico y Testamento en Vida [Living Wills]**

---

### **¿Cuál es la diferencia entre un poder legal Para Cuidado Médico y un living will?**

Un living will solamente entra en efecto si usted entra en una condición terminante y no puede hablar por si mismo. También, solamente es para decisiones sobre prolongación de vida artificial. Un poder legal Para Cuidado Médico es más amplio y más flexible, y por lo mismo, es preferible que un living will. Bajo un poder legal para cuidado médico, su representante legal/apoderado puede tomar decisiones por usted en cualquier momento que usted no pueda.

### **¿Debería de tener los dos, un poder legal y un living will?**

Su living will no entra en efecto siempre y cuando su representante legal/apoderado bajo un poder legal para cuidado médico está disponible y dispuesto para tomar decisiones sobre tratamiento artificial para prolongar su vida. Si usted no desea ser mantenido en vida bajo métodos artificiales, entonces debe considerar tener los dos documentos porque:

- El living will reenforza el poder legal para cuidado médico.
- Su representante legal/apoderado puede morir o no estar disponible o dispuesto a actuar cuando llegue el momento de tomar una decisión.

**¿Los hospitales y médicos honrarán mi living will y poder legal para cuidado médico?**

Los proveedores están obligados a cumplir con las decisiones médicas de su representante legal/apoderado o con las instrucciones en su poder legal a menos que los doctores estén moralmente opuestos. En este caso, el doctor debe de comunicárselo a su representante legal/apoderado y hacer arreglos para ser transferido a otro proveedor.

**¿Por cuánto tiempo son válidos mi living will y mi poder legal para cuidado médico?**

Son efectivos hasta que usted los revoque. Sin embargo, usted debe de firmar una nueva forma cada dos o tres años, ya que los proveedores médicos tienden a cumplir con el documento más reciente.

**¿Qué debo hacer con mis documentos firmados?**

Copias deben de ser repartidas a las personas que usted ha nombrado como sus apoderados y sucesores. Copias a su doctor, familiares y amigos, y hable sobre sus decisiones también. Infórmele a su representante legal/apoderado donde se guarda el documento original.

**¿En caso de emergencia, como sabe un hospital si tengo un living o quién es mi representante legal/apoderado?**

Un hospital puede localizar a su representante legal/apoderado si usted completa la tarjeta de identificación en la última página de este panfleto y la mantiene en su billetera o bolso.

**¿Puedo revocar o cambiar mi poder legal para cuidado médico o mi living will?**

Pueden ser revocados en cualquier momento, sin importar su condición física o mental, siguiendo uno de estos pasos:

- Romper o destruir el documento; O
- Revocar el documento por escrito, con su firma y la fecha, o dirigir a otra persona que lo haga por usted; O
- Expresar (oralmente o de cualquier otra manera) en la presencia de un testigo de por lo menos 18 años de edad, su intención de revocar o destruir el documento. Hacer que el testigo firme y ponga la fecha junto con una declaración confirmado su intención.

Para cambiar el poder legal para cuidado médico, escriba los cambios y firme el documento. Para cambiar su living will, revoque el actual y firme uno nuevo. También, la Corte puede revocar o cambiar los documentos si considera que clarificación de los mismos es necesaria, o si su representante legal/apoderado no esta actuando para su preferencia.

**¿Debería de notarizar mi living will y mi poder legal para cuidado médico?**

Es recomendable que usted notarize esos documentos, ya que otros estados lo requieren.

---

**Ordenes de No Resucitar (orden de DNR)**

---

**¿Qué es un orden de DNR?**

Ordinariamente, si su corazón para de latir y usted para de respirar, los proveedores médicos tratan de que usted vuelva a respirar y a que su corazón late de nuevo bajo varios tratamientos médicos, como resucitación cardiopulmonaria (CPR). Una orden DNR es una forma de decirle a los proveedores médicos que usted no quiere CPR en caso de que usted pare de respirar o su corazón pare de latir.

**¿Quién puede tener una orden de DNR?**

Cualquier persona de por lo menos 18 años de edad y ciertos menores [“menores emancipados”] pueden consentir en una orden DNR.

**¿Cómo obtengo una orden de DNR?**

Su médico puede escribir una orden DNR y mantenerla en su archivo médico mientras usted este en el hospital. Si usted quiere que otros proveedores médicos estén al tanto de su orden DNR, su médico debe de escribir su orden DNR en el formulario designado el “Uniform DNR Advance Directive” del Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH).

**¿Por qué es importante usar el IDPH Uniform DNR Advance Directive?**

La ley de Illinois requiere que los hospitales, los nursing homes, y los paramédicos a que cumplan con las ordenes DNR escritas en IDPH Uniform DNR Advance Directive. Los proveedores médicos no siempre reconocerán otras ordenes DNR. Hay un riesgo de que tratamiento médico no deseado, sea proveído a usted cuando su corazón o respiración paren si la orden DNR no está en el IDPH Uniform DNR Advance Directive.

**¿Quién necesita firmar una orden DNR en el IDPH Uniform DNR Advance Directive?**

Su médico necesita firmar su DNR. También, usted o su representante legal debe de firmar y estar de acuerdo con su DNR. Finalmente, dos testigos de por lo menos 18 años de edad deben de firmar y testificar que usted dio su consentimiento para este formulario.

**¿Dónde puedo obtener más información sobre IDPH Uniform DNR Advance Directive?**

En el Departamento de Salud Pública de Illinois ha publicado un guía para las personas que desean tener un DNR usando el IDPH Uniform DNR Advance Directive. Las indicaciones pueden ser halladas en la página Web del departamento. Escoja “Advance Directives.”

---

**Declaración de Preferencia para Tratamiento de Salud Mental**

**¿Qué es una declaración para tratamiento de salud mental?**

Es un documento que usted firma donde indica que usted desea recibir medicinas psicotrópicas, tratamiento electro convulsivo, o ser admitido a hospital mental por 17 días, si usted no puede tomar sus propias decisiones. Usted puede escribir sus deseos o asignar a alguien que haga esto por usted.

**¿Cuál es la diferencia entre una declaración para tratamiento de salud mental y direcciones en avance?**

Si usted tiene una declaración para tratamiento de salud mental y necesita tratamiento médico, usted no puede revocar esa declaración. El poder Legal Para Tratamiento Médico y el Living Will pueden ser revocados en cualquier momento sin importar su condición mental.

**¿Cómo puedo crear una declaración para tratamiento de salud mental?**

Complete y firme el formulario Declaration for Mental Health Treatment que se encuentra en la página Web del Departamento de Salud Pública.

---

## **Sustitución de Tratamiento Médico**

---

### **¿Qué pasa si no quiero un living will o un poder legal para tratamiento médico?**

Bajo el Illinois Health Care Surrogate Act, su médico puede escoger por usted a un “Sustituto” para tomar decisiones médicas por usted si usted no tiene un poder o un living will y usted no está en condiciones de tomar esas decisiones por usted mismo.

### **¿Qué decisiones puede tomar un sustituto?**

Un sustituto puede tomar decisiones sobre tratamiento médico rutinario. Un sustituto también puede tomar decisiones sobre tratamientos de prolongación de vida, pero sólo si dos doctores deciden que usted tiene condiciones terminales, inconsciente permanentemente, o una condición irreversible que causa dolor severo o es inhumano sobre usted. Un sustituto no puede tomar decisiones sobre terapia electro convulsiva, medicamentos psicotrópicos o admisión a un hospital mental.

### **¿Quién puede actuar como sustituto?**

Su doctor identificará una persona como su sustituto de la siguiente orden de prioridad:

1. Un guardián escogido por la Corte (la mayoría de personas no tienen uno)
2. Su esposo/a
3. Cualquiera de sus hijos que sean adultos
4. Cualquiera de sus padres
5. Cualquiera de sus hermanos o hermanas
6. Cualquiera de sus nietos adultos
7. Uno de sus amigos cercanos
8. El guardián de su Propiedad

### **¿ Si tengo una sustitución de tratamiento médico por qué necesito un poder para tratamiento médico?**

Un poder para tratamiento médico le permite nombrar a su representante legal/apoderado y darle instrucciones ahora, mientras usted esté bien de salud. Un sustituto puede que no sepa lo que usted quiere.

Agente de Cuidado de Salud/Poder Legal Médico/Living Will (Testamento en vivo) Tarjeta de Identificación  
Nombre/Name: \_\_\_\_\_

\_\_\_ He firmado un poder legal para cuidado médico/I have signed a Power of Attorney for Health Care.  
Mi agente de poder legal para cuidado médico/My health care agent::  
\_\_\_\_\_

Telefonos/Phones: (H) \_\_\_\_\_ (W): \_\_\_\_\_

Agente sucesor/Successor agent: \_\_\_\_\_

Telefonos/Phones: (H) \_\_\_\_\_ (W): \_\_\_\_\_

\_\_\_ He firmado un testamento/I have signed a Living Will. Una copia se puede obtener de/a copy may be obtained from:  
Nombre/Name: \_\_\_\_\_

Telefonos/Phones: (H) \_\_\_\_\_ (W): \_\_\_\_\_